

RV: Circular CSJCAC25-234 Información para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025 – solicitada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE del Consejo Superior de la Judicatura

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Riosucio <j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 09/07/2025 15:46

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (296 KB)

CircularCSJCAC25-234.pdf; INFORME CIRCULAR CSJCAC25 PROCESOS LABORALES.pdf;

Señores
SALA ADMINISTRATIVA
Consejo Seccional de la Judicatura
Manizales

Cordial saludo,

Nos permitimos enviar la información solicitada en la circular CSJCAC25-0234.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
RIOSUCIO CALDAS
INFORME CIRCULAR CSJCAC25-234

Información Solicitada	AÑO 2024	2025 PRIMER SEMESTRE 2025
Numero de procesos radicados con una cuantía inferior a 20 SMLMV	04	02
Número de procesos radicados con una cuantía superior a 20 SMLMV e inferior a 40 SMLMV	32	09
Número de procesos radicados con una	09	00

cuantía superior a 40 SMLMV		
Número de procesos radicados en los cuales no ha sido necesario la práctica de pruebas (conciliados)	04	

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

RIOSUCIO CALDAS

Horario de Atención

Lunes a Viernes

De 8:a.m- 12 m

De 1:00 p. a 5:pm

Carrera 5 No. 12-117 Oficina 206

Línea de atención

310 342 99 67

j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

La presente comunicación se realiza al tenor del artículo 5 de la ley 527 de 1999.

Mensajes electrónicos

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 7:39 a. m.

Asunto: Circular CSJCAC25-234 Información para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025 – solicitada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE del Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días

Remitimos la Circular de la referencia, con solicitud de información para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025 – solicitada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Olga Cecilia Posso Mendoza

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

RIOSUCIO CALDAS

INFORME CIRCULAR CSJCAC25-234

Información Solicitada	AÑO 2024	2025 PRIMER SEMESTRE 2025
Numero de procesos radicados con una cuantía inferior a 20 SMLMV	04	02
Número de procesos radicados con una cuantía superior a 20 SMLMV e inferior a 40 SMLMV	32	09
Número de procesos radicados con una cuantía superior a 40 SMLMV	09	00
Número de procesos radicados en los cuales no ha sido necesario la práctica de pruebas (conciliados)	04	